

Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 4 de abril de 2018, por la que se declaran definitivamente admitidas las solicitudes de la convocatoria del Programa de Lectorados de Español como lengua extranjera para Plazas en Eton College, curso 2018/2019.

Habiendo transcurrido el plazo de subsanación establecido en la convocatoria del Programa de Lectorados de Español como Lengua Extranjera para el curso 2018/2019 y, de acuerdo con el apartado 5.6 de la misma, este Rectorado resuelve:

Primero.- Declarar definitivamente admitidas las solicitudes que se relacionan en el Anexo I.

Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, o bien interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Resolución de 29 de junio 2017, B.O.C.M de 4 de julio de 2017)

Fdo.: M^a Carmen Calés Bourdet